RESOLUCIÓN N°389 DE 2026
(31 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°PLI-SA-SP-004-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARIA-BOYACA
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa y demás modalidades de contratación, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

2. El Municipio de Santa María en materia legal y de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, determinó la conveniencia oportunidad y la necesidad de Contratar mediante el presente proceso la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO (ACUEDUCTOS) RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ.

3. Que dando aplicación a la regla general establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. Que, la Alcaldía Municipal de Santa María Boyacá inició el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° PLI-SA-SP-004-2026** el día 29 de julio del año 2026.

5. Que el valor del presupuesto oficial del proceso se fijó en la suma de **[TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($319.515.123,57) M/CTE]** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) [N°202607061 del 21 de julio del 2026 y expedido por la Secretaría de Hacienda].

6. Que el presente proceso de contratación fue limitado a las MiPymes domiciliadas en el departamento de Boyacá.

7. Que, durante la etapa de observaciones al proyecto pliego de condiciones, posibles oferentes allegaron dos (2) observaciones, las cuales fueron respondidas mediante la plataforma Secop II.

8. Que se procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo y a dar apertura al proceso mediante Resolución de Apertura N° 367 del 11 de agosto del 2026.

9. Que, durante la etapa de observaciones al pliego de condiciones definitivos, posibles oferentes no allegaron observaciones o sugerencias frente al mismo.

10. Que dentro del plazo establecido en el cronograma para presentar manifestación de interés comprendido del 11 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 14 de agosto del 2026, se recibieron las siguientes manifestaciones:

No. DE ORDEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	INTERESADOS	DOMICILIO EN BOYACÁ
10	12/08/2026 8:08 AM	CONSORCIO OBRAS VEREDALES	NO
11	11/08/2026 5:06 PM	CONSORCIO HIGUERON Número de documento 33224001	NO
12	12/08/2026 9:51 AM	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA Número de documento 900050857	SI
19	14/08/2026 2:53 PM	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS Número de documento 717348	SI
21	11/08/2026 9:16 PM	CONSORCIO CQCC Número de documento 1094931670	NO
23	12/08/2026 4:14 PM	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA Número de documento 79965798	NO
25	12/08/2026 4:16 PM	CRAM INGENIERIA Número de documento 901863222	NO
26	13/08/2026 10:26 AM	NOGARA Número de documento 900173024	NO
32	12/08/2026 10:23 AM	BALANCE S.A.S Número de documento 9018592310	SI
35	12/08/2026 5:51 PM	CARLOS ARAGON Número de documento 79788490	NO
37	13/08/2026 12:01 PM	IP S.A.S Número de documento 901267297	NO
38	13/08/2026 12:03 PM	CONSORCIO JSGOR Número de documento 1234567899099	NO
39	13/08/2026 12:05 PM	GRUPO EMPRESARIAL G&C S.A.S. Número de documento 901534414	NO

11. Que agotada la etapa de observaciones y aclaraciones del pliego de condiciones definitivo; se presentó el siguiente oferente:

No. de orden	Nombre del Oferente	Fecha y Hora De Presentación	Valor de la Oferta	N° Póliza seriedad de la oferta
1	**RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**	19/08/2026 7:34 PM	$ 319.287.623,57	39-44-101185048 Anexo N°0

	NIT: 7.173.489			Seguros del Estado S. A

12. Que, de acuerdo con la labor encomendada al comité evaluador, se realizó la publicación del informe preliminar del proceso conforme al siguiente resumen:

N°	Datos del proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Componente Financiero y Organizacional	Experiencia General y Especifica	Propuesta Económica	Otros aspectos técnicos
1	**RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS CC: 7.173.489**	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple

13. Que posteriormente, se emitió y publicó el informe final de evaluación conforme al listado de proponentes habilitados en orden de elegibilidad y el puntaje otorgado según lo establecido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta las observaciones y/o subsanaciones presentadas, donde se evaluó la Oferta del Proponente que acreditó los requisitos habilitantes y procedió al otorgamiento de puntajes así:

N°	Datos del proponente	Cumple	No Cumple	Rechazada
1	**RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS CC: 7.173.489**	X		

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	500 PUNTOS
CALIDAD Y APOYO ECONOMÍA LOCAL - FACTOR TÉCNICO	320 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	2,5 PUNTOS
TOTAL	**922,5 PUNTOS**

14. Que el comité evaluador procedió a realizar la recomendación de adjudicación así:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador del municipio de Santa María, recomienda **ADJUDICAR** el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No PLI-SA-SP-004-2026** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO (ACUEDUCTOS) RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ"**, por valor total **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($319.287.623,57)**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, al oferente **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** identificado con NIT: 7173489-5), por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y obtener el puntaje de evaluación de **922,5 puntos**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°PLI-SA-SP-004-2026** cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO (ACUEDUCTOS) RURALES DEL MUNICIPIO DE

SANTA MARÍA-BOYACÁ, al proponente **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS CC: 7.173.489** quien presentó su propuesta por valor de **[TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($319.287.623,57) M/CTE]**

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la celebración del correspondiente contrato y constitución del registro presupuestal.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad al artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio de Santa María Boyacá, como al proponente.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contenido de la presente Resolución se deberá publicar en la Página Web, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el presente proceso de contratación e informarse así igualmente a los proponentes seleccionados.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha publicación.

Expedida en Santa María (Boyacá), a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ALEJANDRA GIL	DAWER RIVERA ZAMUDIO	RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesor de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.